

Exteriores también detecta interés en proyectos de inteligencia artificial en agroalimentación

51% en proyectos que se pongan en marcha en España, en particular en proyectos de alto contenido tecnológico, investigación, desarrollo de industrias digitales, crecimiento en los grandes ejes del plan de recuperación”, apuntan fuentes del Ejecutivo. Convertir el plan de recuperación en un imán de inversiones extranjeras no sólo significa más dinero; España busca inversores especializados en un tipo muy concreto de proyectos ligados a la transformación ecológica y digital cuyo conocimiento en el terreno garantice un aprovechamiento total de los fondos europeos a través de una buena ejecución. Además, el hecho de que se trate de fondos de inversión significa que ponen capital, no financiación, por lo que se trata de una relación duradera. “Son inversores que conocen bien nuestro país, muchos tienen propiedades en enclaves del territorio español, lo visitan, y les interesa”, añaden las mismas fuentes.

Después de un periodo de sequía en las relaciones con el Golfo motivado por la inestabilidad política interna de España, el Gobierno vuelve al desierto para sembrar: “Ahora esto necesita un periodo de maduración, pero esperamos poder recoger frutos pronto”.

Además de las reuniones con fondos extranjeros, la ministra arranca su visita en cada país citándose con empresarios españoles presentes en el golfo Pérsico. El domingo lo hizo a su llegada a Abu Dabi con directivos de Técnicas Reunidas, Cepsa, Indra, Aqualia, Abengoa, Cosentino, Barceló, Amadeus, Navantia, Teka y Asisa, miembros del Consejo de la Cámara de Comercio en España. Ayer, nada más aterrizar en Arabia Saudí y antes de pasar por el hotel, González Laya y su delegación fueron directos a visitar las obras del metro de Riad, donde un consorcio liderado por la española FCC finaliza la construcción de tres de las seis líneas de metro, como explicó Yago Mijangos, director general para Asia-Pacífico de la compañía. El contrato, valorado en 8.000 millones de euros no sólo supone el mayor adjudicado a una empresa española a nivel mundial, también es la mayor obra de infraestructuras del mundo. Hoy está previsto que se reúna con directivos de otras seis grandes empresas.

El plan de pensiones individual y de empresa se pueden desgravar juntos

NUEVO REGLAMENTO PARA ADAPTARSE AL ALZA DEL IRPF/ Hacienda permite desgravarse el plan de pensiones individual y el de la empresa conjuntamente, y amplía el cómputo total de la reducción a 10.000 euros.

Mercedes Serraller. Madrid
Hacienda permite desgravarse el plan de pensiones individual y el de la empresa conjuntamente, con lo que amplía el cómputo total de la reducción a 10.000 euros. Así lo establece el proyecto de Real Decreto que reforma el Reglamento del IRPF que ha sometido a consulta pública, que se adapta a las subidas de este impuesto que llevan los Presupuestos de 2021. Además de un alza del IRPF para rentas altas, los presupuestos rebajan la cuantía que pueden desgravarse los planes de pensiones individuales de 8.000 a 2.000 euros y establecen un tope de 8.000 euros para los planes de empresa. El Reglamento ofrece un alivio y permite desgravar los dos límites juntos hasta un máximo de 10.000 euros, cuando en el marco anterior la cuantía total que podía reducirse era de 8.000 euros.

El contribuyente podrá solicitar que las cantidades aportadas que no hubieran podido ser objeto de reducción en la base imponible lo sean en los cinco ejercicios siguientes. La solicitud deberá realizarse en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio en que las aportaciones no hubieran podido ser objeto de reducción por insuficiencia



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, y el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá.

de base imponible o por exceder del límite porcentual establecido en el artículo 52.1 de la ley del impuesto.

La ley del IRPF establece como límite máximo para la reducción de planes de pensiones la menor de las cantidades siguientes: el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio o la cantidad fijada como límite absoluto de 10.000. Los

excesos se producen cuando las aportaciones superan el límite o porque no se tiene base imponible suficiente. El nuevo Reglamento establece dos sublímites de 2.000 y de 8.000 por cada tipo de plan, y resuelve qué parte del exceso hay que asignar a cada uno.

Luis del Amo, secretario del Consejo General de Economistas-Asesores Fiscales (Reaf), pone de ejemplo: para unos rendimientos netos de 20.000 euros en 2021, el lími-

te del 30% permite reducir un máximo de 6.000 euros. Si el contribuyente aportó 2.000 euros, el máximo, y la empresa 6.500, un total de 8.500, como sólo puede reducir 6.000 euros, el exceso es de 2.500. Si se calcula la proporción del exceso respecto a lo aportado, los 2.000 euros aportados al plan individual son el 23,53% de los 8.500 totales, 588,25 euros; y los 6.500 aportados por la empresa son el 76,47% de 8.500, 1.911,75 euros. De es-

La reducción de los planes individuales ha bajado de 8.000 a 2.000 euros en los Presupuestos

ta forma, el contribuyente podrá reducir en la Renta de 2022 los 588,25 y 1.911,75 euros citados de la Renta de 2021. Y en la de 2022 operarán los mismos límites, descontando lo que ya reduce de 2021, y los excesos pasarán a 2023. El proyecto de Decreto que desarrolla el nuevo Reglamento del IRPF también incluye el nuevo cuadro de retenciones en el impuesto a partir de la subida de la tarifa que llevan los Presupuestos, que eleva dos puntos el marginal máximo para las rentas del trabajo superiores a 300.000 euros, hasta el 50% en comunidades como Cataluña, y de tres para las del capital por encima de 200.000, hasta el 26%.

Pues bien, la tabla de retenciones del nuevo Reglamento eleva del 45% al 47% la retención que se practicará para rentas desde 300.000 euros, cuando la subida podría ser al 49%, el resultado de multiplicar la tarifa estatal por dos, como en el resto de tramos, lo que supone sumarle cuatro puntos, y no dos como realiza la nueva norma.

Ábalos e Iglesias chocan sobre la presión a los propietarios de vivienda

Expansión. Madrid
Los dos socios de Gobierno, PSOE y Unidas Podemos, volvieron ayer a chocar sobre la política económica y social. En este caso, sobre la futura ley de vivienda, y la consideración de lo que es un gran propietario, o gran tenedor, de vivienda, para subirle los impuestos.

Unidas Podemos ha planteado al PSOE que sean considerados “grandes propietarios” aquellas personas que tengan cinco viviendas o más. Esto supone una rebaja con-

siderable respecto a la regulación actual, que define como tales a quienes tienen diez o más inmuebles.

La coportavoz de Podemos, Isa Serra, defendió la necesidad de aprobar una nueva ley que consiga que “toda la vivienda vacía, que es muchísima en este país, se ponga al servicio de una necesidad, que es bajar los precios del alquiler”. Unidas Podemos plantea que los “grandes propietarios” destinen el 30% de sus viviendas al alquiler social. Esto supondría que una

persona, o una empresa, con cinco pisos tuviese que dedicar al menos uno al arrendamiento social.

El mercado de la vivienda
El partido de Pablo Iglesias, que también es vicepresidente de Asuntos Sociales del Gobierno, también quiere instaurar medidas efectivas “que movilicen la salida de vivienda vacía al mercado de alquiler”, y que la regulación de los topes del alquiler no incluya desgravaciones fiscales para los grandes propietarios. José

Luis Ábalos, ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y responsable de Vivienda, contestó la pretensión de Unidas Podemos de considerar gran propietario al que tenga cinco viviendas.

Ábalos pidió a su socio de Gobierno que “olvide políticas de carácter confiscatorio o expropiatorio”. El ministro explicó que en su objetivo no están los pequeños “propietarios”, sino tratar de evitar la venta a “fondos buitres” de vivienda pública por parte de la



José Luis Ábalos, ministro de Transportes y Movilidad Urbana.

Comunidad de Madrid, como ya sucedió, o incluso de la Sareb, el *banco malo* que tiene activos inmobiliarios de entidades financieras rescatadas.